

Resumen de la convocatoria de cursos de verano MECD-UIMP 2017

(Cualquier discrepancia entre el siguiente resumen y el texto de Resolución de esta convocatoria se resolverá a favor de lo dispuesto en la Resolución publicada en la BDNS con fecha 12-05-2017 ID 3450750)

Objeto y Finalidad

Convocatoria de 660 plazas para la realización de cursos de verano

Descripción de los cursos

Los cursos constan de una fase presencial de 30 horas más 20 horas de fase en red.

El curso “Liderazgo escolar para el éxito educativo de todo el alumnado” consta de una fase presencial de 30 horas, una fase en red de 50 horas y un encuentro presencial de 10 horas.

El curso “Claves para la mejora educativa: una lectura de las evaluaciones internacionales” tendrá solamente una fase presencial de 20 horas de duración.

El Curso “El Desafío de las Ciencias: una mirada a las evaluaciones internacionales” consta solamente de una fase presencial de 30 horas.

La fase presencial de cada curso se desarrolla en las Sedes de la UIMP y en las fechas indicadas en el anexo I

Financiación, cuantía y pago de las ayudas

Las plazas convocadas tienen el carácter de ayudas en especie y su importe se abona directamente por el MECD a la UIMP. Las plazas se ofertan en dos modalidades:

- Modalidad A (594 plazas): destinada a profesorado no residente en la localidad de celebración del curso. Cubre gastos de matrícula, alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y tutorización de la fase en red si procede.
- Modalidad B (66 plazas): están obligados a solicitar esta modalidad los residentes en la localidad de celebración del curso, aunque pueden solicitarla también los que lo deseen. Incluye matrícula, almuerzo y tutorización de la fase en red si procede.

Siempre que sea posible el alojamiento de los participantes se hará en habitación doble compartida.

Los gastos derivados de la asistencia a estos cursos, excepto los mencionados anteriormente, corren por cuenta de los participantes.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra que tenga la misma finalidad.

Destinatarios y requisitos

Docentes y personal especializado de centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regulada por la LOE en niveles anteriores al universitario y personal de los servicios técnicos de apoyo en las citadas enseñanzas. Los participantes deben estar en el presente curso impartiendo docencia en el aula (o ser miembro de un equipo de orientación, asesor o inspector) y pertenecer al grupo al que va dirigido el curso según la distribución siguiente:

Claves para la mejora educativa: una lectura de las evaluaciones internacionales	Docentes de enseñanzas no universitarias, inspectores, asesores, docentes y técnicos en evaluación educativa que estén prestando servicio en administraciones educativas
El Desafío de las Ciencias: una mirada a las evaluaciones internacionales	Docentes de enseñanzas no universitarias, inspectores, asesores, docentes y técnicos en evaluación educativa que estén prestando servicio en administraciones educativas
Convivencia escolar y ciudadanía activa en la era digital	Docentes de Educación Secundaria
Retos e innovaciones pedagógicas en la escuela digital*	Docentes de Educación Primaria y Secundaria
Explorando el universo	Docentes de Enseñanza Secundaria que imparta Tecnología, Biología, Química, Física, Matemáticas o Geografía e Historia
Liderazgo escolar para el éxito educativo de todo el alumnado	Miembros de equipos directivos acompañados del orientador u orientadora o del inspector o inspectora asignado al centro. Se podrán presentar hasta un máximo de tres solicitudes por centro educativo, de las cuales al menos dos deben corresponder a miembros de su plantilla y una de ellas necesariamente a algún representante del equipo directivo, por lo que solo una podrá proceder del personal de los servicios de apoyo educativo
Desarrollo del pensamiento computacional a través de la programación y la robótica *	Profesorado de Secundaria y Formación Profesional de las especialidades de informática, tecnología, electrónica
Juego y espacios como instrumentos educativos	Docentes de Educación Infantil y Técnicos de Escuelas Infantiles

Neurobiología de las dificultades de aprendizaje	Docentes de E. Infantil y Primaria
Innovation within CLIL: Mindfulness, Design Thinking and ICT *	Docentes que imparten clase en programas bilingües de secundaria de inglés (especialistas o habilitados en A.N.L.)
Educación inclusiva: ideas y realidades en marcha	Docentes de enseñanzas no universitarias

Solicitudes, documentación y plazo de presentación

Se presentarán las solicitudes de forma telemática a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es> Sección Trámites y Servicios.

Cada candidato podrá seleccionar hasta un máximo de dos cursos por orden de preferencia, junto con la correspondiente modalidad, excepto los solicitantes del curso “Liderazgo escolar para el éxito educativo de todo el alumnado”, que sólo podrán optar a este.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Administración Tributaria y la T.General de la S.Social.

El formulario generado por la Sede electrónica deberá ser conservado para acreditar la solicitud en plazo y forma fijados. Cualquier modificación del impreso oficial conlleva la exclusión automática de la solicitud. Si se advirtieran defectos formales u omisiones en la solicitud o en la información que debe acompañarse se comunicará a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o añadan los documentos que acreditan cumplir con los requisitos exigidos.

No se valorará ninguna solicitud o documentación fuera de los plazos establecidos.

Junto con la solicitud los participantes adjuntarán, a través de la Sede, la documentación siguiente:

- Certificado de estar impartiendo docencia directa, formar parte de los servicios técnicos de apoyo educativo o prestar servicios como asesor o inspector expedido por el centro según anexo III
- Para el curso “Liderazgo escolar para el éxito educativo de todo el alumnado”, certificado del centro según anexo IV. Máximo de tres solicitudes por centro
- Documentación acreditativa de los méritos en relación al baremo establecido en el anexo II presentada dentro de los plazos fijados en el apartado 5.3 de la convocatoria

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días naturales contados a partir de las 12:00 horas pm. del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el BOE

La información sobre esta convocatoria se encontrará en las páginas web:

- <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/profesorado/profesorado-no-universitario/becas-ayudas/formacion/cursos-verano-profesorado.html>
- <http://www.educalab.es/web/web/intef/formacion/formacion-presencial/cursos-verano>

Todas las comunicaciones se realizarán por vía telemática a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud: intef.cursosverano@mecd.es

Ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas

El órgano concedente de las ayudas es la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. El órgano de instrucción para la adjudicación de las plazas y el resto de las actuaciones necesarias es el INTEF.

Criterios de valoración y adjudicación de las plazas

Criterios:

- Haber obtenido mayor puntuación según el baremo que figura en el anexo II.
- En caso de empate se ordenarán las solicitudes por la mayor puntuación en cada uno de los méritos según el orden en que aparecen en el anexo II. Si persiste el empate tendrá prioridad el candidato con mayor antigüedad en el cuerpo.
- Las solicitudes de los participantes en las dos últimas convocatorias se incluirán al final de la lista de espera ordenadas a su vez por puntuación.
- Quedarán excluidos aquellos que habiendo sido seleccionados en las dos últimas convocatorias no hayan asistido a todas las sesiones o no hayan finalizado la fase en red.

La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva por lo que para obtener una plaza será necesario obtener un número de orden que lo sitúe dentro del total de plazas.

- Se asignarán plazas en el curso solicitado en primer lugar.
- En caso de no obtener plaza de dicho curso y existieran plazas vacantes en el solicitado en segundo lugar se le asignará plaza en ese curso.
- En caso de no poder asignar plaza al solicitante en ningún curso pasará a formar parte de la lista de espera.

El curso "Liderazgo escolar para el éxito educativo de todo el alumnado" seguirá los siguientes criterios para la adjudicación de las plazas:

- Se hará una distribución proporcional de las plazas existentes entre las distintas comunidades y ciudades autónomas.
- Se dará prioridad a las solicitudes provenientes del mismo centro y/o del orientador y/o inspector que este tenga asignado. Tendrán la misma consideración las solicitudes de centros con equipos directivos unipersonales.

A fin de ordenar las solicitudes se asignará una puntuación al centro obtenida a partir de la suma de las puntuaciones individuales de cada participante. Si se reciben más de tres solicitudes de un centro se adjudicará plaza sólo a los tres participantes con mayor puntuación. Se asignarán vacantes según el siguiente orden y hasta agotar el cupo asignado a cada Comunidad:

- Solicitantes cuyo centro haya obtenido mayor puntuación global. En esta lista se incluirán también los centros con equipo directivo unipersonal
- Solicitantes individuales ordenados por puntuación

Resolución de la convocatoria

Una vez evaluadas las solicitudes se hará una publicación provisional de todas las solicitudes admitidas con las puntuaciones otorgadas y cursos solicitados en las direcciones de internet <http://www.mecd.es> y <http://educalab.es>

Las reclamaciones a esta relación provisional se harán a intef.cursosverano@mecd.es en un plazo máximo de 5 días naturales a partir de la fecha de publicación de la misma. No se admitirá ninguna documentación adicional referida a los méritos aportados. Los participantes podrán también solicitar la corrección de errores detectados en sus datos personales así como renunciar a su participación en el procedimiento.

Una vez estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan se formulará una propuesta de resolución definitiva que contendrá las solicitudes seleccionadas con indicación del curso y modalidad adjudicados, así como la lista de espera. Estas listas se publicarán en las direcciones de internet anteriormente indicadas.

A los candidatos seleccionados se les requerirá, en un máximo de tres días hábiles, su aceptación o renuncia a través de la Sede Electrónica. De no recibirse respuesta se entenderá que el candidato ha renunciado y se otorgará la plaza al siguiente por orden de puntuación en la lista de espera. Asimismo los participantes que ocupen plaza como consecuencia de una renuncia deberán confirmar su aceptación o renuncia a la misma, por escrito, en el plazo máximo de tres días.

Renuncias

En el caso de renuncias posteriores a las indicadas se deberá comunicar inmediatamente al INTEF, mediante correo electrónico, entendiéndose que la plaza se ha adjudicado a todos los efectos y por tanto a lo que se regule en las próximas convocatorias al respecto.

Obligaciones de los beneficiarios

- Aceptar las bases de la convocatoria.
- Realizar el curso asistiendo a todas las sesiones de la fase presencial y completando las tareas propuestas por los tutores en la fase en red.
- Someterse a todas las actuaciones de comprobación, evaluación y control que realice el INTEF y cumplimentar los documentos que a tal efecto les sean requeridos.
- Cumplir con las normas e indicaciones que la UIMP tenga establecidas en sus instalaciones.

Justificación de las ayudas

Las actas de los cursos acreditan la asistencia y participación

Certificaciones

Se expedirá a los asistentes un certificado por el número de horas de formación correspondientes siempre que se haya completado la asistencia a todas las sesiones de la fase presencial y completado la fase en red de los cursos que la incluyan

Recursos

Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente de la publicación de la resolución. No pudiendo interponerse este último hasta que aquel no se haya resuelto o desestimado.